
DISPOSICIONES SOBRE LA CERTIFICACIÓN VERDE COVID-19 AVISO A LOS CLIENTES

Destinatarios:

Todos los clientes de AUTOMA Srl

Estimado cliente:

Garantizar la seguridad de los trabajadores y los servicios ha sido siempre una prioridad para AUTOMA Srl en la gestión de toda la cadena de suministro.

Como quizá sabrán, el 22 de septiembre en Italia entró en vigor el Decreto-Ley nº 127/2021 sobre el uso de la certificación verde COVID-19 en el sector privado.

De acuerdo con el art. 3 del citado decreto, a partir del 15 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, todas las personas que desarrollen, por cualquier motivo, su actividad laboral, formativa o de voluntariado como consecuencia de los contratos suscritos con Automa Srl están obligadas a poseer y exhibir, cuando se les solicite, la certificación verde COVID-19 para acceder a los lugares en los que se desarrolle la citada actividad, incluidas las obras de construcción y las zonas que se encuentren fuera de la empresa donde se desarrollen las actividades contratadas.

Por lo tanto, AUTOMA Srl ha preparado un Protocolo de Prevención actualizado para todos sus empleados con el fin de cumplir con la normativa mencionada. Aunque estamos seguros de que todos nuestros empleados cumplirán escrupulosamente con las indicaciones contenidas en el mismo, les rogamos que nos informen si esta obligación no se cumple durante la visita de nuestro personal a sus oficinas, con el fin de prever la aplicación de las disposiciones del decreto-ley.

Las disposiciones no se aplican a las personas exentas de la campaña de vacunación sobre la base de un certificado médico apropiado otorgado de acuerdo con los criterios definidos en una circular del Ministerio de Sanidad.

Por cualquier consulta o información adicional, póngase en contacto con nuestro departamento escribiendo a: **quality@byautoma.com**.

Confiamos en la colaboración que siempre ha caracterizado la relación entre AUTOMA Srl y sus clientes.

Saludos.

AUTOMA Srl
Giorgio Giorgetti CEO



AUTOMA